

**Secretaría de Desarrollo Sustentable  
Dirección General de Evaluación Ambiental  
DGEA**

**Nombre y descripción**

Cédula de Operación Anual (COA)

El trámite de la Cédula de Operación Anual es para el seguimiento de la Licencia Ambiental de Funcionamiento mediante el registro del reporte de emisiones a la atmosfera y que éstos se encuentren dentro de los límites máximos permitidos por la norma.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SDS/DGEA/005

**Plazo de respuesta:**

60 Días

**Fundamento jurídico**

- Artículos del 120 al 137 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit.
- Artículos del 12 fracción X y 24 del Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit, en Materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera Generada por Fuentes Fijas.
- Artículo 32 fracción XXXIV y 62 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2022

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando se cuenta con Licencia Ambiental de Funcionamiento

**Pasos a seguir**

- Obtener la Licencia Ambiental de Funcionamiento
- Descargar el Programa COAE en la página de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
- Realizar el llenado del archivo COA de acuerdo al manual, el cual puede ser descargado en la página oficial de la Secretaría.
- Solicitar la Cédula de Operación Anual.
- Realizar pago a la Secretaría de Finanzas del Estado de Nayarit.
- Esperar en el tiempo establecido para obtener la resolución del registro de la información de la COA.

## Requisitos

- Oficio dirigido al Secretario de Desarrollo Sustentable solicitando la Cédula de Operación Anual.
- Estudio de emisiones a la atmósfera del año inmediato anterior (Original o copia certificada).
- Presentar todo de manera digital, estudios y archivos generados en el Software de la COA (coa y HTML).
- Copia simple del pago de derechos de Cédula de Operación Anual

## Formas de presentación

Escrito libre

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal de la empresa generadora de emisiones a la atmosfera
- Persona física o moral encargada de la operación de la empresa considerada como generadora de emisiones a la atmosfera.

### ¿Qué obtengo?

Documento de registro de Cédula de Operación Anual

## Tipo de persona

Ambos

### Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 1 año

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 2043.23 --- Máximo: \$ 2043.23

Descripción: Costo Por Cédula

Lugares de Pago: Recaudación

### ¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: A juicio de la Secretaría se podrán efectuar visitas de verificación para corroborar la veracidad de la información proporcionada.

## Criterios de resolución

Debe cumplir los requisitos solicitados en tiempo y forma.

## ¿Dónde realizar el trámite?

| Oficina                              | Dirección  |
|--------------------------------------|--|
| Secretaría de Desarrollo Sustentable | Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156 |
| Canales de atención                  |  |
| Presencial                           |  |
| Teléfonos                            |  |
| 311 210 3570                         |  |

## Funcionario

| Nombre                     | Cargo            | Correo                                      |
|----------------------------|------------------|---|
| Lic. Juan Pablo López Díaz | Director General | juridico.unidadtransparencia@nayarit.gob.mx |

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.